



ACTA 6/1995

PARLAMENTO LATINOAMERICANO (COMISION DE SALUD)

VI Reunión de la Comisión de Salud.

Ciudad: San Pablo, Sede Permanente - Fecha: 24 al 26 de Mayo de 1995.

Acordamos:

1. Continuar con el seguimiento del tema de la Cumbre de la Infancia con el objetivo de evaluar los avances frente a los compromisos asumidos en los Gobiernos de Latinoamérica en ese sentido. Para ello se propone:

a. El compromiso personal de cada parlamentario de esta Comisión de llevar este tema al seno de la Comisión de Salud de su país, haciendo énfasis en su importancia y en:

1. Existencia de Comisión Nacional y su funcionamiento

2. Resultados a nivel del país, si existen (o no), hasta el momento.

3. Envío de información al Parlatino en un término de 90 días.

b. Solicitar a los Miembros de la Comisión de Salud que realicen gestiones ante los Ministros de Salud de América Latina, aprovechando las reuniones calendariadas en las distintas subregiones, para la inclusión del tema de seguimiento de los compromisos de la Cumbre de la Infancia, su estado por países y propósitos hasta el año 2000. En estas reuniones se solicita, además, se facilite la participación de miembros de la Comisión de Salud del Parlatino, de los diferentes países.

2. Expresar el compromiso de los parlamentarios de esta Comisión de Salud de favorecer la continuidad de nuestro trabajo a través de las siguientes acciones:

Informe de las actividades de esta Comisión en las Comisiones de Salud de los parlamentos nacionales a que pertenecemos, con promoción activa de la discusión de leyes marcos y acuerdos en esas instancias.

En el caso de terminar legislatura, o nombramiento de otro parlamentario en su país para participar en la Comisión de Salud del Parlatino, hacer entrega del trabajo realizado y de los compromisos contraídos.

Para favorecer la permanencia de los parlamentarios en esta Comisión, dentro de lo posible, pues la decisión final se reconoce, es potestad del Parlamento de cada país -, con el objetivo de facilitar la continuidad del trabajo: Promover a través de la Secretaría de las Comisiones del Parlatino la notificación a cada Comisión de Salud de los países de la participación de sus parlamentarios en nuestras actividades.

Contactar con la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlatino para solicitar que este asunto se estudie en los estatutos relativos a las comisiones.

3. Aprobar, después de su debate y sus reuniones finales las leyes marco sobre:

Sucedáneos de la leche materna (Anexo 1)

Usos de la sangre humana y sus derivados (Anexo 2)

Desastres naturales (Anexo 3)

Estos proyectos deberán ser presentados en las Comisiones de Salud de cada país, siguiendo las recomendaciones del punto 2a.

4. Aprobar, después de su discusión y debate, la Iniciativa Regional para Parlamentarios en el acompañamiento de la Estrategia de Municipios Saludables (Anexo 4) y darle seguimiento a este tema.

5. Incluir en la propuesta de países para la anterior iniciativa a los siguientes países, municipios y parlamentarios:

País Municipio Parlamentario Responsable

Mexico (Pendiente) Dipt. Dr. Baeza

Honduras Intubucá Dipt. Dr. Soto

Honduras Cortés Dipt. Dr. Córdova

Venezuela Puerto Cumarebo Sen. Dr. Capella

Venezuela Guigue Sen. Dr. Capella

Panamá Aguadulce Dipt. Dr. Salerno

Cuba Cienfuegos Dipt. Dr. Espinosa

Honduras Choluteca Dr. Dipt. Soriano

Honduras Francisco Morazán Dipt. Ligia Torres

Bolivia La Paz Asociación de Gobiernos Municipales

6. Fundamentar y solicitar a la Junta Directiva del Parlatino recursos financieros para la celebración de reuniones de trabajo de los grupos de parlamentarios de esta Comisión, en el período de interreuniones del pleno de la Comisión.

7. Perfeccionar la información a los miembros de la Comisión en el período que transcurre entre las reuniones, con el objetivo de una mejor preparación para los temas que serán debatidos en cada reunión ordinaria. Para ello se propone:

Envío de la información del Parlatino a las Comisiones de Salud de los parlamentos integrantes (no sólo al Presidente del Parlamento Nacional o a título personal ni a oficina del Parlatino en los países).

Explorar, además de las vías convencionales (fax, correo), el correo electrónico (INTERNET) como nueva forma de agilizar las comunicaciones.

8. Profundizar en el tema de medicamentos en América Latina. Para ello se propone:

Distribución de documento con la ponencia del Dr. Ignacio Arango, asesor de OPS, presente en la reunión.

Creación de un grupo de trabajo coordinado por los diputados de Uruguay y Dr. Bayo de Chile, con miembros de la Comisión y asesores de OPS para que elaboren y circulen la propuesta de ley marco sobre medicamentos, a debatir en próxima reunión ordinaria de la Comisión. Se interesan por esta actividad, los Diputados de Ecuador, Brasil, Cuba, México y Honduras.

9. Proponer a la Secretaría Permanente de Comisiones del Parlatino la evaluación periódica del trabajo de todas las comisiones, como método de balance de logros y deficiencias y de planificación de nuevas acciones. Enviar los resultados de esta evaluación a las comisiones de Salud de los Parlamentos de cada país.

10. Se propone como temas a incluir en la próxima reunión ordinaria de la Comisión:

Cumbre de la Infancia

Municipios Saludables

Medicamentos: Precios y Costos

Salud de los Ancianos

Higiene y Seguridad del Trabajo

Salud de la Mujer (enfoque de género)

11. Promover en próxima reunión de la Comisión de Salud que coincida con su celebración en San Pablo, un pequeño adiestramiento en el uso de INTERNET a través del centro de BIREME, para los parlamentarios de esta Comisión.

Ley Marco sobre Lactancia Materna Exposición de Motivos

El mejor alimento en los lactantes es la leche materna, debemos defender y proteger su promoción. Con ello, se favorece el desarrollo psico-fisiológico y afectivo del niño, bien primordial y esperanza de nuestra América.

En sus virtudes, por su altísimo valor nutritivo, por su fácil acceso (siempre lista y a temperatura ideal), por sus propiedades de defensa y bajo costo, es considerada el alimento

ideal del lactante.

Por estos motivos es que presentamos esta ley marco, que como objetivo final tiene: el cumplimiento de la Cumbre de la Infancia y además dar un instrumento a los gobiernos para la promoción de la misma.

Buscando estos objetivos y por medio de la educación y la concientización de la población. Además se le provee al ministro de un marco, para que luego, por la vía de la reglamentación, pueda, en cada caso y/o país o región, adaptarlo para su mejor aplicación.

Art. 1. Incumbe al Ministro de Salud la responsabilidad de aplicación de la presente ley y su reglamentación.

Art. 2. El Ministro, o quien designe, será el responsable del programa de educación e información, buscando el apoyo de otros organismos para cumplir tal fin.

Art. 3. Creará e integrará la Comisión Nacional de Defensa de la Lactancia Materna, cuyo objetivo será evitar el consumo de leches artificiales y sucedáneos, cuando no sean imprescindibles.

Art. 4. Controlará la publicidad y comercialización en todas sus etapas de aquellos alimentos y/o productos que estén vinculados a la lactancia.

Relatoría de Municipios Saludables

Los días 22 y 23 de mayo se reunieron, en cumplimiento de los acuerdos de la V Reunión de la Comisión, el grupo de trabajo sobre el tema del acápite. En la misma, participaron los delegados de Cuba, Paraguay y Bolivia con la presencia de la Presidencia de la Comisión de Salud y un representante de la Comisión de Asuntos Subregionales. Se reunieron con autoridades del Municipio de Campinas y con expertos OPS.

Fruto de este trabajo se elaboró un primer borrador de propuesta de trabajo, que posteriormente se presentó al plenario de las Comisiones de Salud y Asuntos Subregionales. La Comisión de Salud destacó a un subgrupo de trabajo, conformado por Argentina, Bolivia, Cuba, Honduras, México, Paraguay, para que revisara y completara la propuesta a los efectos de presentarla al plenario de ambas Comisiones.

En el día 25 de mayo, se mantuvo una reunión ampliada de ambas Comisiones, donde se expusieron las experiencias de Curitiba (Brasil), Cienfuegos (Cuba), y Choluteca (Honduras), distribuyéndose la propuesta para su discusión, que se adjunta a continuación. Posteriormente, la presidencia de la Comisión de Salud solicitó al plenario que definieran los países que se incorporarán al proyecto, ubicándose Honduras, México, Panamá y Cuba.

Los municipios de Curitiba y Campinas comprometieron su apoyo técnico como Municipios Hermanos. Se solicitó la cooperación técnica de OPS en el tema.

Relatoría de Desastres

El tema sobre Prevención y Mitigación de Desastres fue presentado a iniciativa de la delegación de Honduras durante la V Reunión del Parlatino en La Habana. Acordándose convocar un grupo de trabajo subregional, que se llevó a cabo en Tegucigalpa DC, del 22 al 24 de abril de corriente año, en el que participaron delegados de Chile, Ecuador, Bolivia, Cuba, El Salvador, Guatemala, Costa Rica y Honduras.

El documento elaborado en esa ocasión se puso a consideración del pleno en la reunión del Parlatino en Sao Paulo, Brasil, del 22 al 24 de mayo, y aprobada por la totalidad de los participantes del plenario. Se adjunta el documento.

